

RESOLUCIÓN

Con fecha 23 de enero de 2023 se publica en el BOC nº 15 la Orden MED/01/2023, de 17 de enero, por la que se convoca la selección de estrategias de desarrollo local participativo para el período de programación 2023-2027 y se establecen los requisitos generales de su puesta en marcha.

El artículo 11 de la citada Orden regula la financiación, disponiendo en su apartado 1 que las EDLP aprobadas se financiarán hasta el límite establecido en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 para Cantabria, de acuerdo con lo previsto en este artículo con cargo a las siguientes fuentes:

a) Fondos comunitarios, a través del FEADER, en las condiciones establecidas en los Reglamentos y en los instrumentos de programación aprobados.

b) Fondos nacionales, si los hubiere, en las condiciones que establezca la normativa estatal.

c) Comunidad Autónoma de Cantabria, con cargo a los Presupuestos Generales para el año 2023 y los años posteriores.

Mediante Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 30 de agosto de 2023, se aprueba la modificación del PEPAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), estableciendo el cuadro financiero del PEPAC para Cantabria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden MED/01/2023 y tras la aprobación de la modificación del PEPAC 2023-2027 que establece el cuadro financiero para Cantabria para la Intervención 7119 LEADER

RESUELVO

1. Aprobar la financiación de la convocatoria con un importe autorizado de gasto de 26.500.000 € (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS).
2. Dicho gasto se financiará en un importe de 20.500.000 € (VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS) con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024 y siguientes, en la aplicación presupuestaria 05.03.414A.781, de acuerdo a la distribución por anualidades establecida en el compromiso de gasto plurianual 2024/GA/3 (2024/30):

Año 2024:	669.333,36 €
Año 2025:	2.089.370,24 €



Año 2026:	4.011.798,04 €
Año 2027:	4.708.608,61 €
Año 2028:	4.859.900,75 €
Año 2029:	4.160.989,00 €

El importe de 6.000.000 € (SEIS MILLONES DE EUROS) será financiado con carácter extrapresupuestaria con cargo al FEADER, con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2024:	70.666,64 €
Año 2025:	510.629,76 €
Año 2026:	893.924,96 €
Año 2027:	2.414.679,39 €
Año 2028:	2.110.099,25 €
Año 2029:	0 €

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y NOTIFÍQUESE EN FORMA A:
SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL E
INTERVENCIÓN.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

El Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación

Fdo.: Pablo PALENCIA GARRIDO-LESTACHE

